



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO:26

DECRETO ALCALDICIO N° 0066

LITUECHE, 15 de Enero de 2020

**CONSIDERANDO:**

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 111 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización del concurso de Carros Alegóricos.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases para la presentación de dicho concurso para Carros Alegóricos Aniversario de Litueche 2020, que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°11/2020 de la Sesión Ordinaria N° 113 celebrada con fecha 15 de enero de 2020 que aprueba "las bases concurso carros alegóricos Carnaval Litueche 2020"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 con fecha 08 de enero de 2020.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUÉBENSE**, en todas sus partes las "Bases para la presentación de Carros Alegóricos Aniversario 110 comuna de Litueche Carnaval 2020"

**OTÓRGUESE** premios económicos según lo establecidos en las "Bases para la presentación de Carros Alegóricos Aniversario 111 comuna de Litueche Carnaval 2020"

**IMPUTESE** El gasto que demanda el presente acto al presupuesto municipal año 2020 para programa de actividades municipales.

**REMÍTASE** copia del presente Decreto al departamento de Finanzas y Oficina de la Cultura para su conocimiento y posterior difusión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
CSM/ LUS/ RPV/COP/kma

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**Distribución**

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





## BASES PARA LA PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS ANIVERSARIO Nº 111 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL 2020

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de Carros Alegóricos en el Carnaval 2020, que tiene como objetivo principal la celebración de los 111 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

### 1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en la oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina o descargadas de [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) o de Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.
- b. Podrán presentar Carros Alegóricos las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc. Todos ellos tienen que pertenecer a la comuna de Litueche.
- c. Cada carro deberá representar un tema o motivo de elección, el cual no podrá ser repetido por otra entidad. En caso de presentarse esta situación, prevalecerá el primero que se inscribió.
- d. La altura de los carros no deberá superar al tendido eléctrico, telefónico, Tv por cable u otro existente. Será exclusiva responsabilidad de las entidades, el daño o perjuicio al tendido de los cables.
- e. Cada carro deberá ir acompañado de una comparsa.

### 2.- DE LA INSCRIPCIÓN

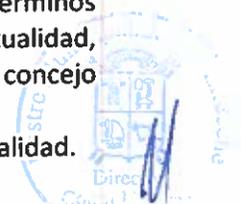
- a. La inscripción de Carros Alegóricos se ingresará a través de la Oficina de Partes a contar del día 20 de Enero de 2020.
- b. Se llenará una ficha con los antecedentes de la entidad responsable de la ejecución del Carro y la dirección del lugar en que este se confeccionará.
- c. Se deberá especificar qué tipo de movilización se utilizará (tractor, camión, otros)
- d. La fecha última para la inscripción es el día 14 de Febrero de 2020 hasta las 16:00hrs.
- e. No podrá participar en la premiación final, ningún carro que no haya sido inscrito previamente a la fecha indicada.

### 3.- DE LA ELECCIÓN

- a. La presentación de los Carros se efectuará el domingo 23 de febrero de 2020 en el frontis de la Municipalidad. Desde las 20:00 Horas hasta las 21:00 horas para dar inicio al recorrido de los carros y sus comparsas por las calles de la comuna.
- b. La premiación de los Carros Alegóricos se efectuará en la Plazoleta Municipal el domingo 23 de Febrero de 2020 a las 23:00 Horas.

### 4.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo en 5 parámetros: creatividad, Puntualidad, Comparsa, Materiales reciclables y Visita compuesta por la comisión del concejo Municipal, en la presentación de cada Carro.
- b. La actuación del jurado se registrará por las bases especiales establecidas para esta finalidad.





I. Municipalidad de Litueche  
Oficina de Cultura



5.- PAUTA DE EVALUACIÓN

a. Criterios e indicadores de evaluación:

PAUTA DE EVALUACIÓN

CARROS ALEGÓRICOS CARNAVAL 2020

Ítem 1: Diseño del carro

Criterios		Indicadores de evaluación				
		Cumple en su totalidad con lo requerido (10 pts)	Cumple adecuadamente con lo requerido. (8 pts)	Cumple de forma suficiente con lo requerido. (6 pts)	Cumple de forma insuficiente con lo requerido. (4 pts)	Solo se presenta y no cumple con lo requerido. (2 pts)
Creatividad (20 %)	Diseño y Composición (Observación de todos los elementos presentes)					
	Innovación y originalidad (Carro cuya temática no se haya visto en ediciones pasadas ni en la actual, impacto y percepción visual)					
Uso de material reutilizable (20 %)	Materiales comunes de (uso de papel, cartón, latas, plástico)					
	Materiales poco comunes (vidrio, material metálico, material electrónico)					

Ítem 2: Puntualidad y Comparsa

Criterios	Cumple con lo requerido (20 pts)	Cumple de manera suficiente con lo requerido ( 10 pts)	No cumple con lo requerido (0 pts)
Puntualidad (Presentación a las 20:00 hrs)			
Comparsa (se clasificarán de acuerdo al siguiente número: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 a 6 personas: insuficiente.</li> <li>- 7 a 19 personas: suficiente.</li> <li>- Más de 20 personas: Si cumple.</li> </ul>			





I. Municipalidad de Litueche  
Oficina de Cultura

Ítem 3: Visita Comisión Concejo Municipal



Criterios		Indicadores de evaluación				
		Cumple en su totalidad con lo requerido (5 pts)	Cumple adecuadamente con lo requerido. (4 pts)	Cumple de forma suficiente con lo requerido. (3 pts)	Cumple de forma insuficiente con lo requerido. (2 pts)	No hay nadie presente en el lugar, pero está el carro en construcción. (1 pts)
Visita 1 (Durante la construcción)  (10%)	Diseño y Construcción: El carro está en construcción y los materiales son acorde a lo requerido para la evaluación.					
	Trabajo: El equipo se encuentra realizando trabajos de construcción del carro, no existiendo indicios de que sea un carro traído de otro lugar.					
Visita 2 (Día de la presentación)  (10%)	Diseño y Construcción: El carro se encuentra construido casi en su totalidad, y hay concordancia con lo observado en la visita 1.					
	Trabajo: El equipo se encuentra realizando trabajos de construcción del carro.					

Puntaje Ideal: 100 pts

Puntaje Obtenido: \_\_\_\_\_





I. Municipalidad de Litueche  
Oficina de Cultura



**6.- DE LOS PREMIOS**

a. El municipio otorgará un total de \$2.600.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

**1º Lugar : \$ 1.000.000**

**2º Lugar : \$ 750.000**

**3º Lugar : \$ 500.000**

**4º Lugar : \$ 250.000**

**5º Lugar : \$ 100.000**

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre del representante del grupo según la ficha de inscripción.

7.- El municipio no se hará responsables de los daños que ocasionen los carros alegóricos hacia terceros, infraestructuras, entre otros.

  
ALCALDE  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

